



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Extraordinaria de la Comisión de Condonaciones y Becas
Martes 15 de Noviembre de 2016, 9:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General
Relatoría de Acuerdos

I. ASISTENTES:

Miembros de la Comisión:

Mtro. Ernesto Flores Gallo;
Dr. José Guadalupe Salazar Estrada;
Mtro. Francisco Vera Soria;
C. Rodrigo Maldonado Ortiz; y
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

II. ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

- 1) Oficio CGA/UMEFORA/1547/2016, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por el C. Iván Segura Durán, quien solicita la modificación del Dictamen Núm. V/2016/396, del 30 de septiembre de 2016, en el que se le dictamina como beneficiario de la BECA-CRÉDITO COMPLETA con el objeto de realizar la preparación en el posgrado de Neurocirugía: a) en la sede, debido a que el director del programa cambia de la Universidad John Hopkins a la Clínica Mayo, Florida y b) en la fecha de inicio del programa, del 01 de noviembre de 2016 al 03 de enero de 2017.

1.1. ACUERDO. Se autoriza el cambio en el inicio, término y sede del programa de estudios al C. Iván Segura Durán, por la que se aprueba la modificación de los resolucivos primero y segundo del dictamen V/2016/396 de fecha 30 de septiembre de 2016, mediante el cual se otorga beca-crédito completa al C. Iván Segura Durán, para realizar la preparación en el posgrado de Neurocirugía de la Universidad Johns Hopkins, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 1º de noviembre de 2016 y hasta el 31 de enero de 2017.

- 2) Oficio CGA/UMEFORA/1548/2016, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por la C. Brenda Berenice Larios Loza, quien desea iniciar la Maestría en Artes Las Américas de la Universidad Friedrich Alexander Erlangen-Nürnberg, Alemania, a partir del 17 de octubre de 2016 y hasta el 31 de octubre de 2018.

2.1. ACUERDO. Se dictamina a la C. BRENDA BERENICE LARIOS LOZA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar la Maestría en Artes Las Américas de la Universidad Friedrich Alexander Erlangen-Nürnberg, Alemania.

- 3) Oficio CGA/UMEFORA/1549/2016, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por la C. Celina Guadalupe Solís Becerra, quien desea continuar el Doctorado en Estudios Integrales en Sistemas Territoriales y Alimentarios de la Universidad de British Columbia, Vancouver, Canadá, a partir del 01 de septiembre de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2020.

3.1. ACUERDO. Que en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades se presentaron 3 (tres) solicitudes y después de analizar las propuestas, se determinó no otorgar la beca a la C. Solís Becerra Celina Guadalupe, en virtud que no existe relación disciplinar entre el Centro Universitario que propone y su formación académica; no se encontraron los elementos en la carta de postulación que especifiquen claramente la contribución y beneficios que obtendría el Centro Universitario con su



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

formación en el Doctorado en Estudios Integrales en Sistemas Territoriales y Alimentarios de la Universidad de British Columbia, Vancouver, Canadá, de conformidad al Reglamento de Becas y finalmente, el solicitante pertenece a la planta docente de la Universidad Intercultural de Chiapas (UNICH).

- 4) **Oficio CGA/UMEFORA/1550/2016**, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por la C. Lucía Cristina Vázquez Cisneros, quien desea continuar el Doctorado en Ciencia del Comportamiento, con orientación en Alimentación y Nutrición del Centro Universitario del Sur, a partir del 18 de enero de 2016 y hasta el 31 de enero de 2019.
- 4.1. **ACUERDO**. Se dictamina a la C. LUCÍA CRISTINA VÁZQUEZ CISNEROS, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el Doctorado en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición en el Centro Universitario del Sur.
- 5) **Oficio CGA/UMEFORA/1551/2016**, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por la C. Selene Villanueva Sossa, quien desea continuar el Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 01 de agosto de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2019.
- 5.1. **ACUERDO**. Se dictamina a la C. SELENE VILLANUEVA SOSSA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar el Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid, España.
- 6) **Oficio CGA/UMEFORA/1552/2016**, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por la C. Rosa Noemí Moreno Ramos, quien desea continuar el Doctorado en Filosofía, Escuela de Investigación de Humanidades y las Artes de la Universidad Nacional Australiana, Australia, a partir del 03 de febrero de 2014 y hasta el 02 de febrero de 2018.
- 6.1. **ACUERDO**. se presentó por el Centro Universitario de los Altos 1 una solicitud y que después de analizar la propuesta, se determinó no otorgar la beca a la C. **Moreno Ramos**, en virtud de contar con financiamiento por parte del Programa para el Desarrollo Profesional Docente PRODEP, que implica duplicidad en el concepto solicitado, de conformidad a las Reglas de Operación del PRODEP señala que el becario deberá recabar la autorización de la Dirección de Superación Académica para disfrutar de algún otro apoyo que sea otorgado por otra instancia nacional con la finalidad de no duplicar recursos federales. Por lo anterior se le exhorta a la obtención del grado académico respectivo a la fecha de conclusión de la vigencia de la beca.
- 7) **Oficio CGA/UMEFORA/1594/2016**, de fecha 11 de noviembre de 2016, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por el C. Efrén de la Mora Velasco, a quien se le autorizó beca-crédito complementaria para iniciar el doctorado en Educación Tecnológica Institucional de la Universidad Central de Florida, Estados Unidos de Norteamérica, por el periodo comprendido del 22 de agosto de 2016 y hasta el 24 de junio de 2019, según Dictamen número V/2016/298 y solicita el pago de libros y artículo de investigación para el desarrollo de la disertación doctoral.
- 7.1 **ACUERDO**. Se autoriza el cambio en el concepto autorizado al C. Efrén de la Mora Velasco, por lo que se aprueba la modificación del resolutive segundo del dictamen V/2016/398 de fecha 30 de septiembre de 2016, mediante el cual se otorga beca-crédito complementaria al C. Efrén de la Mora Velasco, para iniciar el Doctorado en Educación Tecnológica Institucional de la Universidad Central de Florida, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 22 de agosto de 2016 y hasta el 24 de junio de 2019.



- 8) Oficio RG/OFC/3099/2016, de fecha 29 de septiembre de 2016, signado por la Mtra. Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual remite oficio del C. Jesús Manuel Orozco Pulido, en el que interpone recurso de apelación en contra del acuerdo emitido por la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, que se contiene en el oficio IV/09/2016/1988/V, del 06 de septiembre de 2016.

8.1 ACUERDO. Se presentaron por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades 2 dos solicitudes y que después de analizar las propuestas, se determinó no otorgar la beca al C. Orozco Pulido, en virtud de que existe una inconsistencia entre el plan de estudios y la carta de aceptación de la institución sede, incongruencias que es ratificada por el solicitante en su petición; se sugiere respetuosamente buscar programas de maestría en derecho en campos necesarios en el país y a las instituciones de educación superior, ejemplo de ellos son: jurisprudencia, argumentación, etc.

- 9) Oficio de fecha 21 de octubre de 2016, suscrito por el C. Emanuel de la Torre González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

9.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Emanuel de la Torre González y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

- 10) Oficio de fecha 21 de octubre de 2016, suscrito por el C. Cesar Valero Salazar, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

10.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Cesar Valero Salazar y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

- 11) Oficio de fecha 04 de octubre de 2016, suscrito por el C. Florencia Silva Morales, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

11.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Florencia Silva Morales y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

- 12) Oficio de fecha 03 de octubre de 2016, suscrito por el C. Gregorio Mendoza Chande, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Florencia Silva Morales



- 12.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Gregorio Mendoza Chande y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% [cincuenta por ciento] de la orden de pago, para la cual deberá notificarse personalmente.
- 13) **Oficio de fecha 17 de octubre de 2016, suscrito por el C. Gilberto Sepúlveda Cervantes, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**
- 13.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Gilberto Sepúlveda Cervantes y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% [cincuenta por ciento] de la orden de pago, para la cual deberá notificarse personalmente.
- 14) **Oficio de fecha 17 de octubre de 2016, suscrito por el C. Jorge Benjamín Tello Medina, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**
- 14.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Jorge Benjamín Tello Medina y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% [cincuenta por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 15) **Oficio de fecha 14 de octubre de 2016, suscrito por el C. Moctezuma Hernández Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**
- 15.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Moctezuma Hernández Sánchez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% [cincuenta por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 16) **Oficio de fecha 30 de septiembre de 2016, suscrito por la C. Gisela Noemí Cruz Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**
- 16.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Gisela Noemí Cruz Sánchez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% [cincuenta por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 17) **Oficio de fecha 30 de septiembre de 2016, suscrito por el C. Jorge Alberto Arellano Martínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**
- 17.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Jorge Alberto Arellano Martínez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% [cincuenta por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

Fco. San Román



- 18) Oficio de fecha 30 de septiembre de 2016, suscrito por la C. Adriana Dennis Pérez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- 18.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Adriana Dennis Pérez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 19) Oficio de fecha 14 de octubre de 2016, suscrito por la C. Rosalinda Cedillo Alfaro, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- 19.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Rosalinda Cedillo Alfaro y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 20) Oficio de fecha 07 de octubre de 2016, suscrito por la C. Isabela Aguilar de Silva, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- 20.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Isabela Aguilar de Silva y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 21) Oficio de fecha 11 de octubre de 2016, suscrito por la C. Jessica Jazmín García Campos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- 21.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Jessica Jazmín García Campos y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 22) Oficio de fecha 11 de octubre de 2016, suscrito por la C. Perla Lucía Gutiérrez Soto, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- 22.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Perla Lucía Gutiérrez Soto y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 23) Oficio de fecha 17 de octubre de 2016, suscrito por la C. Wendoline del Rosario López Orozco, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.



- 23.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Wendoline del Rosario López Orozco y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 24) **Oficio de fecha 21 de octubre de 2016, suscrito por el C. Juan Manuel Rodríguez Patiño, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**
- 24.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Juan Manuel Rodríguez Patiño y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 25) **Oficio de fecha 21 de octubre de 2016, suscrito por la C. Luz Graciela Oñate Díaz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas Empresariales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**
- 25.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Luz Graciela Oñate Díaz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 26) **Oficio de fecha 21 de octubre de 2016, suscrito por el C. Luis Enrique Rodríguez Castillo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Contaduría Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**
- 26.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Luis Enrique Rodríguez Castillo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 27) **Oficio de fecha 22 de octubre de 2016, suscrito por el C. Efrén Arellano Guzmán, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**
- 27.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Efrén Arellano Guzmán y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 28) **Oficio de fecha 22 de octubre de 2016, suscrito por la C. María del Rosario Pérez Padilla, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**
- 28.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. María del Rosario Pérez Padilla y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 29) **Oficio de fecha 22 de octubre de 2016, suscrito por la C. Elvira Huizar Nerí, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**



- 29.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Elvira Huizar Neri y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 30) **Oficio de fecha 22 de octubre de 2016, suscrito por el C. Víctor Manuel Ortega Calleros, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**
- 30.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Víctor Manuel Ortega Calleros y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 31) **Oficio de fecha 23 de octubre de 2016, suscrito por la C. Rosalva González Jiménez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**
- 31.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Rosalva González Jiménez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 32) **Oficio de fecha 23 de octubre de 2016, suscrito por el C. Héctor Fernando Aviña Montes, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**
- 32.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Héctor Fernando Aviña Montes y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 33) **Oficio de fecha 23 de octubre de 2016, suscrito por el C. Rafael García Rólon, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**
- 33.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Rafael García Rólon y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 34) **Oficio de fecha 23 de octubre de 2016, suscrito por el C. Elías Antonio Salguero Pérez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**
- 34.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Elías Antonio Salguero Pérez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 35) **Oficio de fecha 23 de octubre de 2016, suscrito por el C. Esteban Díaz Campos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**



- 35.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Esteban Díaz Campos y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 36) **Oficio de fecha 24 de octubre de 2016, suscrito por la C. Yesenia Guzmán Martínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Enfermería Semiescolarizada, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.**
- 36.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Yesenia Guzmán Martínez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 37) **Oficio de fecha 24 de octubre de 2016, suscrito por el C. José Juan Flores Alvarado, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**
- 37.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Juan Flores Alvarado y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 38) **Oficio de fecha 24 de octubre de 2016, suscrito por el C. Joel Adrián Rodríguez García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**
- 38.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Joel Adrián Rodríguez García y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 39) **Oficio de fecha 24 de octubre de 2016, suscrito por el C. Francisco Javier Mendoza Rodríguez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Ingeniería del Agua y la Energía, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.**
- 39.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Francisco Javier Mendoza Rodríguez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 40) **Oficio de fecha 27 de octubre de 2016, suscrito por el C. Joaquín Verdín Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**
- 40.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Joaquín Verdín Sánchez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 41) **Oficio de fecha 03 de noviembre de 2016, suscrito por el C. Francisco Javier Lares Ceballos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.**



- 41.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Francisco Javier Lares Ceballos y la remitiada por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 42) **Oficio de fecha 03 de noviembre de 2016, suscrito por el C. Eduardo Avalos Andrade, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**
- 42.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Eduardo Avalos Andrade y la remitiada por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 43) **Oficio de fecha 03 de noviembre de 2016, suscrito por el C. Oscar López Vizcarra, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**
- 43.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Oscar López Vizcarra y la remitiada por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 44) **Oficio de fecha 03 de noviembre de 2016, suscrito por el C. Ciro Guillermo Velázquez Salazar, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**
- 44.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Ciro Guillermo Velázquez Salazar y la remitiada por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 45) **Oficio de fecha 03 de noviembre de 2016, suscrito por la C. Vanessa Córdova González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**
- 45.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Vanessa Córdova González y la remitiada por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 46) **Oficio de fecha 03 de noviembre de 2016, suscrito por el C. Rubén Campos Ramírez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**
- 46.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Rubén Campos Ramírez y la remitiada por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 47) **Oficio de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por la C. Paloma Sarai Morales Guerrero, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**



47.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Paloma Sarai Morales Guerrero y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

48) **Oficio de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por la C. Cielo Guadalupe Morales Guerrero, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**

48.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Cielo Guadalupe Morales Guerrero y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

49) **Oficio de fecha 08 de noviembre de 2016, suscrito por el C. Antonio Munguía Gómez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**

49.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Antonio Munguía Gómez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

50) **Oficio de fecha 08 de noviembre de 2016, suscrito por la C. Esmeralda Munguía Maciel, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**

50.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Esmeralda Munguía Maciel y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

51) **Oficio de fecha 08 de noviembre de 2016, suscrito por el C. Eduardo Osegueda Galaviz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**

51.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Eduardo Osegueda Galaviz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

52) **Oficio de fecha 08 de noviembre de 2016, suscrito por la C. Crithian Wendy Durán Casillas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**

52.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Crithian Wendy Durán Casillas y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

53) **Oficio de fecha 08 de noviembre de 2016, suscrito por el C. Luis Alberto Acosta Castillo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**

E. Osegueda Galaviz



53.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Luis Alberto Acosta Castillo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

54) **Oficio de fecha 08 de noviembre de 2016, suscrito por el C. Joaquín Verdín Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**

54.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Joaquín Verdín Sánchez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

55) **Oficio de fecha 09 de noviembre de 2016, suscrito por el C. Francisco Javier Luna Fregoso, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénegea.**

55.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Francisco Javier Luna Fregoso y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

56) **Oficio de fecha 10 de noviembre de 2016, suscrito por el C. Jonathan Christian Luna Moctezuma, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénegea.**

56.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Jonathan Christian Luna Moctezuma y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

57) **Oficio de fecha 10 de noviembre de 2016, suscrito por la C. Griselda Yanet Duran Casillas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénegea.**

57.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Griselda Yanet Duran Casillas y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

Siendo las 13:20 horas se da por terminada la presente sesión de trabajo, firmando al calce los miembros de la Comisión.

Mtro. Ricardo Torres Gallo

Mtro. Francisco Vera Sosa



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Mtro. José Alfredo Pineda Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

Dr. José Guadalupe Salazar Estrada

C. Rodrigo Maldonado Ortiz